

CUDAP: EXP-UNC: 0003716/2017

Córdoba,

08 FEB 2018

**VISTO**

El pedido presentado por Fiorella Barrios Castañeira, DNI 37.844.771, donde solicita que se le otorgue equivalencia de las asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de las Artes, y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita el reconocimiento de: 1) OTAV- Dibujo I por *Dibujo I* 2) OTAV- Grabado I por *Grabado I* 3) OTAV- Escultura I por *Escultura I* 4) OTAV- Pintura I por *Pintura I* 5) OTAV- Pintura II por *Pintura II* 6) OTAV- Grabado II por *Grabado II* 7) Dibujo- Sistemas de Representación por *Sistemas de Representación* 8) Fundamentos Teóricos de la Producción Artística por *Historia del Arte Argentino y Latinoamericano*.

Que a fs. 3 la interesada presenta Certificado Analítico Oficial que da cuenta del cursado y aprobación de las materias en cuestión.

Que a fs. 5 – 43 presenta los programas de las materias aprobadas en la Universidad Nacional de las Artes.

Que la Comisión *ad hoc* de Pases y Equivalencias designada mediante Resolución HCD 115/2015, conformada por los profesores Pablo González Padilla, Marta Fuentes y Marcelo Quiñonero tomó conocimiento del pedido y se expidió mediante Acta del 29 de junio de 2017.

Que las equivalencias de las materias solicitadas son concedidas por aplicación de la Ord. HCS N°12/86 Régimen de Equivalencias y de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar equivalencia total a la estudiante Fiorella Barrios Castañeira, DNI 37.844.771, en las materias Dibujo I, Grabado I, Pintura I, Sistemas de Representación e Historia del Arte Argentino y Latinoamericano de la Licenciatura en Artes Visuales, estando en regla con el sistema de correlatividades de dicho Plan 2014.

Artículo 2º: No otorgar equivalencia a la estudiante Fiorella Barrios Castañeira, DNI 37.844.771, en las materias Escultura I, Pintura II y Grabado II de la Licenciatura en Artes Visuales.

Artículo 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la Universidad. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a la interesada. Girar las actuaciones al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°:  
mjr

0007

DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arg. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba